# CRITERIOS PARA ASEGURAR INDEPENDENCIA Y UNA POLÍTICA EDITORIAL IMPARCIAL Y OBJETIVA

PROPUESTOS POR EL CONSEIO CIUDADANO DE RADIO UNIVERSIDAD **AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES 94.5** XHUAA, PARA SER SOMETIDAS AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, CONSEJO DEL H. UNIVERSITARIO. FN SU SESÍON ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

## Antecedentes.

Primero. La Universidad Autónoma de Aguascalientes, al ser Titular de una Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Público en materia de Radiodifusión, se encuentra obligada por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a establecer los mecanismos para asegurar, entre otros, los criterios de independencia y una política editorial imparcial y objetiva.

Segundo. El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento de la Ley Federal de Telecomunicaciones aprobó y emitió los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Dichos Lineamientos determinan que el concesionario de espectro radioeléctrico para Uso Público en materia de radiodifusión, deberá contar con un Consejo Ciudadano el cual le ayudará a garantizar su independencia editorial, la participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

Tercero. En este contexto, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2017, aprobó la conformación del Consejo Ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA, el cual entró en funciones el día 20 de septiembre de 2017.

Cuarto. En sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2017 el Pleno del Consejo Ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA aprobó por unanimidad la Propuesta de CRITERIOS ASEGURAR INDEPENDENCIA Y UNA POLÍTICA EDITORIAL IMPARCIAL Y OBJETIVA, que deberá implementar Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA.

Quinto. El Consejo Ciudadano remitirá la presente Propuesta, por conducto del Director General de Difusión y Vinculación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, al H. Consejo Universitario de la Institución, a efecto de



P



que previo análisis y discusión, puedan ser aprobadas, en su caso, por el máximo órgano de gobierno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y fuerza por ende, adquiera fuerza legal como norma de aplicación general de la Institución, publicándose en los medios oficiales para debido conocimiento de toda la comunidad, que deberá implementar Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA, en atención a las siguientes

#### Consideraciones

Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA tiene naturaleza y propósito cultural, para difundir con fines formativos, incluyendo programas musicales, culturales, de divulgación científica, informativa e infantil. Preserva, promueve y difunde las manifestaciones culturales y académicas innovadoras y aquellas enraizadas en la comunidad.

Se asume como emisora de servicio público que se caracteriza por el tratamiento informado, científico, estético y analítico de los contenidos que transmite. Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA, es una estación con un modelo de comunicación apegado a la pluralidad ideológica, al derecho a la información, a la libertad de expresión y al uso creativo del lenguaje radiofónico. A la par, ofrece una programación musical que contribuye a la

formación de nuevas audiencias al proporcionarles piezas de calidad, de una gran variedad de géneros.

La radio de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, entre sus Obligaciones, destaca las siguientes:

- 1. Ser independiente en la expresión de las ideas, el manejo de la información y la opinión, buscando incidir en la formación de públicos radiofónicos; con la finalidad de contribuir en la construcción de una ciudadanía informada, critica, reflexiva y participativa.
- Enriquecer el debate local y nacional desde la visión de las diferencias culturales, sociales y políticas que conforman la realidad nacional y del mundo.
- Ayudar al enriquecimiento cultura de los ciudadanos:
- Realizar acciones de comunicación encaminadas a promover el desarrollo democrático.
- Promover los valores de tolerancia, respeto, justicia e igualdad, y







6. Consolidar Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA, como una estación de radio de servicio público que sirva como espacio para la experimentación, el análisis. desarrollo interpretación e innovación de provectos sonoros estrategias de producción radiofónica para la difusión del arte, la cultura, la ciencia y las humanidades. .

Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA deberá reflejar y respetar la pluralidad de puntos de vista, opiniones y enfoques del personal que labora en ella en el tratamiento de la información que conforman sus programas con el fin de ofrecer, sin parcialidad, al público escucha, la diversidad de ideas y expresiones del pensamiento que reflejan el movimiento de la sociedad.

Por lo señalado, este Consejo Ciudadano define una serie de Criterios para asegurar independencia y una política editorial imparcial y objetiva, los cuales deberán coadyuvar al buen desarrollo de las tareas de producción y difusión de contenidos de Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA, mismos que se presentan a continuación:

## Responsabilidad Social

En lo que al ejercicio de la libertad de expresión corresponde Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA y el personal que participe en ella, deberá reconocer y asumir, de acuerdo con sus respectivas competencias, las consecuencias legales que se deriven del manejo de la información y la opinión en los programas creados, producidos y transmitidos al aire.

# Respeto

Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA entiende el respeto como un valor humano fundamental, sustentando en la atención, consideración, deferencia y cortesía que rige entre los participantes de la creación, producción y transmisión de los programas radiofónicos, así como a las audiencias y la labor de otras radiofusoras

Atendiendo a tal principio, deberá ejercer la libertad de expresión a través de sus programas, con respeto a la vida privada y sin discriminación alguna.

#### Imparcialidad

En el procesamiento de la información, Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA no incurrirá en designio anticipado o de prevención a favor o en contra de alguien



P

4.4

o algo. No tomará partido, ni omitirá hechos o los seleccionará de manera dolosa; por el contrario, los deberá exponer a partir de diversos puntos de vista y proceder con imparcialidad.

## Pluralidad

Promover la diversidad de puntos de vista, los cuales estarán ceñidos a la objetividad y alejados de juicios tendenciosos, intereses o condiciones previamente determinadas. En todo suceso referido, difundido y analizado, buscara la diversidad de enfoques y opiniones, respetando la expresión de ideas de las partes involucradas.

#### Probidad

Quienes participan en la emisora adquieren el compromiso de trabajar con honestidad, dedicación, discreción, disciplina y armonía.

#### Veracidad

Este valor se funda en criterios y argumentos de verdad documentada, al informar y opinar de los hechos, sucesos, acontecimientos presentes y pasados. Los criterios y argumentos de verdad se sustentan en la búsqueda de información plural, exhaustiva, minuciosa y en la equilibrada ponderación de los datos, redacción y edición de los contenidos de los programas radiofónicos.

Además, garantizar la presencia de opiniones y enfoques diversos con la finalidad de abonar en la construcción de una cultura de igualdad de género. Será promotora de la participación de las mujeres en cualquier espacio.

Brindará a la sociedad una amplia variedad de géneros radiofónicos para todas las audiencias, incluyendo a las audiencias infantiles, por lo que la Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA deberá proteger el bienestar de los menores de edad participantes en las producciones y a los radio escuchas. considerando responsablemente el efecto cualquiera de los contenidos de los programas radiofónicos pudiera tener en ellos, por lo que deberá producir y transmitir contenidos en apego a las siguientes directrices, planteadas por UNICEF:

- Se deberá respetar la dignidad y los derechos de cada niño en toda circunstancia.
- b) En las entrevistas con niños y la información sobre estos, se deberá prestar una atención especial al derecho de cada niño a la intimidad y la confidencialidad, hacer oír sus opiniones, participar en las decisiones que les afecten y protegerse contra el daño y las







represalias, incluido el aspecto potencial de estos dos últimos peligros.

- c) Se deberán proteger y promover los derechos fundamentales de cada niño por encima de cualquier otra consideración.
- d) Al intentar determinar los intereses fundamentales de cada niño, se deberá tener en cuenta el derecho del niño a que sus opiniones sean tomadas en consideración de conformidad con la edad y la madurez de cada niño.
- e) Las personas más cercanas a cada niño y que mejor puedan evaluar su situación, deberá ser consultadas sobre los aspectos políticos, sociales y culturales de todo reportaje.
- f) No deberá publicarse una historia o una imagen que pudieran poner al niño o a sus familiares, en peligro, aun cuando se cambien o no se utilicen las identidades.

# Además de:

 g) No dañar en ningún modo al niño, evitando las preguntas, las actitudes o los comentarios que impliquen juicios de valor, que sean insensibles a los valores culturales, que pongan al niño en peligro o que lo expongan a la humillación, o reactiven el dolor y la pena debidos a acontecimientos traumáticos vividos.

- h) No discriminar, a la hora de elegir a los niños que serán entrevistados, por razones de género, raza, edad, religión, situación formación académica o capacidades físicas.
- No inducir a la interpretación.
  No debe pedirse a los niños que cuenten una historia o actúen de un modo que no forme parte de su propia historia.
- j) Asegurarse de que el niño, o su tutor, sepa que está hablando con un periodista. Explicar la finalidad de la entrevista y su uso previsto.
- k) Obtener el permiso del niño y de su tutor para todas las entrevistas, grabaciones en video y, si es posible, las fotografías documentales.







Cuando sea necesario, este permiso debe obtenerse por escrito. El permiso debe obtenerse en circunstancias que garanticen que no se fuerza en modo alguno al niño ni a su tutor, y que estos comprenden que forman parte de una historia que podía difundirse en el ámbito local y globalmente.

- Prestar atención al lugar y al modo en que se entreviste al niño. Limitar el número de entrevistadores y fotógrafos. Procurar asegurarse de que los niños están cómodos y son capaces de contar su historia sin presión exterior, entre otros del propio entrevistador:
- No justificar la violencia en ningún contexto, ni habrá apología a las conductas delictivas. Pondrá especial atención en los temas relacionados a la violencia en contra de las mujeres y lo manejará como un problema de salud pública. Generará contenidos que contribuyan a su erradicación.

- Evitar cualquier muestra de discriminación religiosa, política, racial, cultural, lingüística o de género.
- Respeto a los contenidos en los que aparezcan o se refieran a personas con algún tipo de discapacidad:
  - a) Usar términos correctos al hablar
  - b) No usar juicios de valor
  - c) Priorizar a la persona y no a la discapacidad
  - d) Mencionar su discapacidad, solo si es pertinente para la historia.
  - e) No estereotipar
  - f) Promover el reconocimiento de sus capacidades, méritos y habilidades, así como la necesidad de su atención y respeto;
  - g) No dañar la identidad de las personas discapacitadas o de grupos étnicos brindarles, siempre, un trato respetuoso, no moralizante ni chantajista. Visibilizar sus protagonismos como parte de la



9-

1/2

construcción democrática del país.

- Contar con el mecanismo que les permita accesibilidad para expresar sus reclamaciones, sugerencias y quejas.
- Contar con acceso a la guía de programación a través de un número telefónico.
- 6. Considerar grandamentalmente la búsqueda, selección, tratamiento, organización y presentación de opiniones escritas y verbales que conformen nuestros programas, buscando:
  - a) Manejo veraz, contextualizado y equilibrado de la información;
  - b) Originalidad y creatividad en la selección, elaboración y difusión de contenidos;
  - c) Fomento de la cultura,
    la crítica y la responsabilidad social;
  - d) Oportunidad en la respuesta a los temas coyunturales del

- entorno nacional e internacional;
- Rescate de las culturas, lenguas y tradiciones de los pueblos originarios de México y América Latina.
- 7. Orientar la creatividad e innovación en los géneros y en las estructuras radiofónicas en formatos unitarios o combinados mediante:
  - a) Uso correcto del idioma español
  - b) Uso adecuado de los géneros radiofónicos según los contenidos y
  - los tratamientos de los programas.
  - c) Conocimiento y aplicación creativa del lenguaje radiofónico
  - d) Fomento a la experimentación y al radio arte.

Una vez aprobados estos Criterios, deberán hacerse de conocimiento de todos los colaboradores de Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA, para su aplicación eficaz.

El Consejo Ciudadano evaluará permanentemente que, Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes







94.5 FM XHUAA. cumpla con los presentes Criterios.

## **Artículos Transitorios**

Primero. Los presentes Criterios para Asegurar Independencia y una Política Imparcial y Objetiva entrarán en vigor a partir de su publicación en el Correo Universitario.

Segundo. La interpretación de los presentes Criterios será realizada por el Pleno del Consejo Ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA.

CONSEJO CIUDADANO DE RADIO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, 94.5 FM, XHUAA.

DR. EN C. FERNANDO JARAMILLO

JUAREZ.

PECIDENT

MTRO. ARTURO RICARDO SILVA IBARRA.

SECRETARIO.

DR. ALFONSO PÉREZ ROMO.

VOCAL.